



Res. Exenta N° 001313
Mat: Dispone pago de gastos comunes
dependencia institucional
Copiapó, 06 AGO. 2006

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/125 de 26/06/2009 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:


- 1.- Que el departamento ubicado en calle Talca 701, departamento 13 de la ciudad de Vallenar es un inmueble fiscal destinado a la administración de esta Institución.
- 2.- Que, de acuerdo a lo informado por la coordinación Provincial del Huasco, corresponde realizar el pago de Gastos comunes del edificio, por un monto de \$68.000.

RESUELVO:

- 1.- PÁGUESE los gastos comunes correspondientes al departamento fiscal destinado al uso institucional ubicado en calle Talca 701, departamento 13, de la ciudad de Vallenar, por un monto de \$68.000.- (sesenta y ocho mil pesos) mediante cheque nominativo a nombre de Orlando Carmona Julio, RUT 5.825.636-6. Emitase el documento de pago correspondiente por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional.
- 2.- IMPÚTESE la suma de \$68.000.- (sesenta y ocho mil pesos) al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, subasignación 0010, "Mantención de Oficinas", del presupuesto vigente establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.407.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MQB/gom
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
P.O. Box 1000, Copiapó